



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

"80 Aniversario de LU4 Radio Nacional Patagonia Argentina"
"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Número Interno: 8541

Ordenanza N° 13.882/18

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: DESIGNAR, a las siguientes calles del Barrio PRESIDENTE ORTIZ con los nombres que se especifican a continuación y de acuerdo a lo que se describe en el Anexo que se adjunta a la presente:

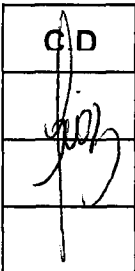
Calle N° 1609: "Carmelo Torres"

Calle N° 1612: "Viola Núñez de Narváez"

Calle s/n (entre Álvarez Jote y Segurola): Gómez Norberto".-

Artículo 2º: El Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Serigrafía y Señalización, deberá proceder a la instalación de los carteles correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.



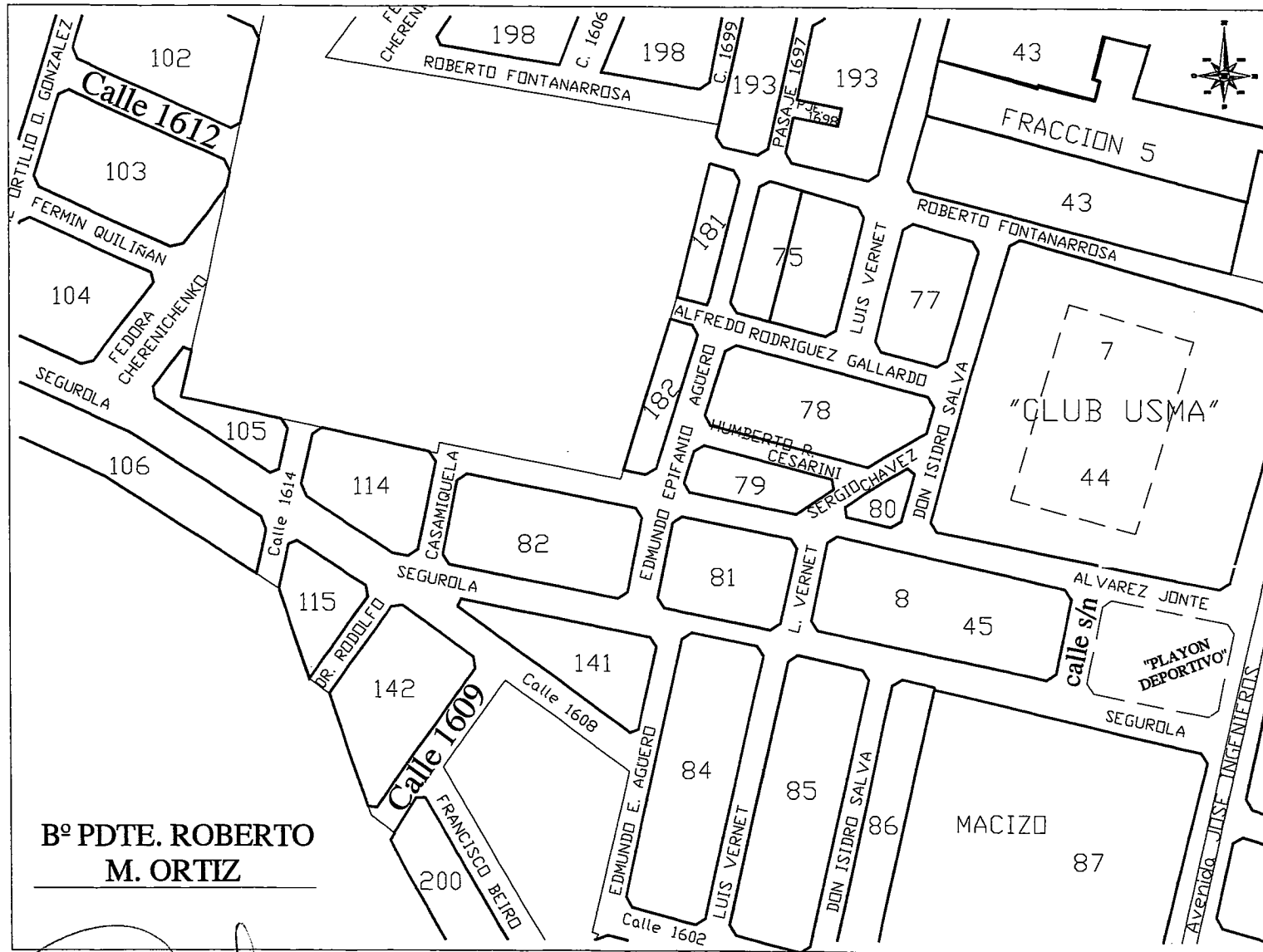
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMOCUARTA REUNIÓN, DECIMOSEGUNDA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Paula Lorenzo
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante

Maximiliano Sampaoli
Presidente Provisorio
Concejo Deliberante

Anexo I

(Derm) 13-882/8
CORRESPONDE A:



B° PDTE. ROBERTO
M. ORTIZ

Paula Lorenzo
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante

Maximiliano Sampaoli
Presidente Provisorio
Concejo Deliberante